



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1867/21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 31 AGO 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa Iclos Uruguay S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria N° 4157482, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la misma;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se presentó el 26 de mayo de 2021 y fue presentada antes de los 90 días de su vencimiento;-----

II) que la empresa expresa que la solicitud de prórroga se debe al hecho de que la AT que se pretende prorrogar, de Opadry II White, un excipiente utilizado en la producción de Micofenolato Mofetilo, un producto elaborado en su planta de sólidos, el cual comercializa desde hace más de 10 años y exporta a varios países debido al corrimiento en la demanda esperada;-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 7 de junio de 2021, deja constancia que la mercadería fue verificada mediante inspección realizada en la planta industrial;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, cuyos informes comparte, y atendiendo a que la solicitud se presentó en forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de las solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

AS. 098 .

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

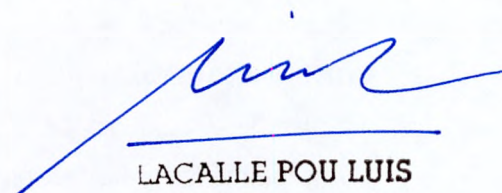
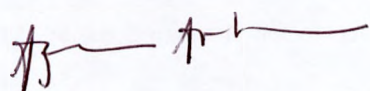
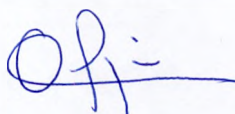
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de la admisión temporaria que se indica, gestionada por la empresa Iclos Uruguay S.A.:-----

A.T.	Mercadería
4157482	217.097,38 gramos de OPADRY II WHITE

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES


LACALLE POU LUIS